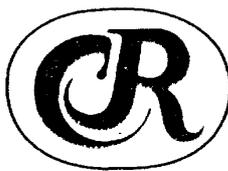


39078

REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. José Javier Cabrera Román

NOTARIO SEGUNDO

PRIMER

Testimonio *Certificado* de Escritura

de: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA PORL LOS CONYUGES SEÑORES: WELMER EDISON QUEZADA NEIRA

Y NORA CATALINA LOAIZA ENCARNACION DE QUEZADA A FAVOR DE LOS SE

ÑORES: YADIRA YAJAIRA QUEZADA ROMERO Y EDISON JOSEPH QUEZADA -

LOAYZA.-

CUANTIA: \$ 2.000

Machala, 18 de Julio deL 2000



FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS

AYACUCHO 16-20 ENTRE 9 DE OCTUBRE Y ROCAFUERTE
TELEF.: 930211 ~ 931053 • FAX: 932714
MACHALA ~ EL ORO ~ ECUADOR





CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR LOS CONYUGES
SEÑORES: WELMER EDISON
QUEZADA NEIRA Y NORA CATALINA
LOAIZA ENCARNACIÓN DE QUEZADA
A FAVOR DE LOS SEÑORES: YADIRA
YAJAIRA QUEZADA ROMERO Y
EDISON JOSEPH QUEZADA LOAYZA.-

CUANTIA: S/. 2.000

%:%:%:%:%:%:%:%:%:%:%:%:%:%:%

@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@

En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de Julio del dos mil; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparecen, por una parte, los cónyuges señor: WELMER EDISON QUEZADA NEIRA y señora NORA CATALINA LOAIZA ENCARNACIÓN DE QUEZADA, de estado civil casados; y, por otra parte, los señores: YADIRA YAJAIRA QUEZADA ROMERO Y EDISON JOSEPH QUEZADA LOAYZA, de estado civil solteros. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, ejecutivos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe: con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:- "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de

DE JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
DE JOSE J. CABRERA ROMAN
ABOGADO

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
2 CESION DE PARTICIPACIONES sociales, al tenor de las
3 siguientes cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTES.-
4 Comparece al otorgamiento de esta escritura, por una
5 parte, en calidad de cedentes los cónyuges señor WELMER
6 EDISON QUEZADA NEIRA y señora NORA CATALINA LOAIZA
7 ENCARNACIÓN DE QUEZADA, y por otra parte, en calidad
8 de cesionarios los señores: YADIRA YAJAIRA QUEZADA
9 ROMERO Y EDISON JOSEPH QUEZADA LOAYZA, a quienes
10 en el transcurso de este contrato podrán llamarse en su
11 orden, cedente y cesionarios.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
12 UNO) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
13 Primero del Cantón Machala, Abogado Milton Serrano
14 Valencia, el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y
15 ocho, inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de Agosto
16 del mismo año se constituyó la Compañía IMPORTACIONES
17 DE REPRESENTACIONES DEL LITORAL "IMPORELI" C.
18 LTDA., con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES
19 (S/. 700.000).- DOS) Mediante Escritura Pública, autorizada
20 por el señor Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor
21 José Javier Cabrera Román, el diez de Julio de mil
22 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil
23 del Cantón Machala, el veinticinco de Octubre del mismo año,
24 los socios, Bolívar López Torres y Luis Neira, cedieron cada
25 uno de ellos doscientas cuarenta (240) y doscientos
26 diecinueve (219) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000)
27 cada una a favor de Rosa Loayza Encarnación.- TRES)
28 Mediante Escritura Pública, autorizada por el señor Notario

Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO
Machala-Ecuador

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier
2 Cabrera Román el catorce de Marzo de mil novecientos
3 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Machala, el veinticinco del mismo mes y año, los
5 socios Rosa Loayza Encarnación, cede sus cuatrocientas
6 cincuenta y nueve (459) participaciones a favor del señor
7 Welmer Quezada Neira; Wilson Loayza Encarnación, cede
8 doscientas treinta y tres (233) participaciones a favor del
9 señor Welmer Quezada Neira y siete (7) participaciones a
10 favor de la señora Nora Catalina Loayza Encarnación de
11 Quezada de las doscientas cuarenta (240) que posee en la
12 compañía; y, Luis Efraín Neira cede y transfiere una (1)
13 participación a favor de la señora Nora Catalina Loayza
14 Encarnación de Quezada.- CUARTO.- Mediante Escritura
15 Pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón
16 Machala Doctor José Javier Cabrera Román, el doce de
17 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita
18 en el Registro Mercantil del Cantón Machala el cinco de
19 Octubre del mismo año, el socio Welmer Quezada Neira,
20 cedió a favor del señor Luis Efraín Neira una (1)
21 participación de un mil sucres (S/. 1.000).- CINCO.-
22 Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario
23 Segundo del Cantón Machala Doctor José Javier Cabrera
24 Román, el siete de Octubre de mil novecientos noventa y
25 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Machala, el uno de Diciembre del mismo año, la
27 Compañía Aumento su Capital de **SETECIENTOS MIL**
28 **SUCRES (S/. 700.000) a DOS MILLONES DE SUCRES.-**

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO
Machala - Ecuador

MACHALA SECCION
CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO

1 SEIS.- Mediante Escritura Pública autorizada por el
2 Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado Roberto
3 Pombo Molina, el treinta de Septiembre de mil
4 novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Machala, el tres de Febrero de mil
6 novecientos noventa y siete, la Compañía cambia su
7 denominación IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
8 DEL LITORAL "IMPORELI" C. LTDA por el de
9 INMOBILIARIA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
10 DEL LITORAL " INIMPORELI" C. LTDA., y reforma su
11 Objeto Social en el que se establece que se dedicará a
12 más de las actividades que se venia dedicando, a la
13 actividad inmobiliaria, en la administración, construcción
14 y compraventa de inmuebles.- SIETE.- Mediante
15 Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del
16 Cantón Machala Doctor José Javier Cabrera Román,
17 quince de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho,
18 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el
19 veintinueve del mismo mes y año, el socio Luis Efraín
20 Neira, cedió al señor Welmer Jefferson Quezada Loayza
21 una (1) participación de un mil sucres (S/. 1.000) que
22 tiene en la compañía.- OCHO.- La Junta General
23 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía,
24 legalmente constituida y reunida el veintitrés de Junio del
25 año dos mil, acordó autorizar y aprobar para que los
26 socios señor Welmer Edison Quezada Neira; y, señora
27 Nora Catalina Loiza Encarnación de Quezada, cedan
28 una (1) participación a favor de la señorita Yadira

JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO
Machala - Ecuador

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 Yajaira Quezada Romero, y una (1) participación a
 2 favor del señor Edison Joseph Quezada Loayza, de
 3 las mil trescientas cuarenta y una (1.341)
 4 participaciones que tiene en la Compañía Inmobiliaria,
 5 Importaciones y Representaciones del Litoral
 6 "INIMPORELI" C. LTDA., en la forma como se detalla
 7 en siguiente cláusula.- TERCERA: TRANSFERENCIA
 8 DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los
 9 antecedentes expuestos de una manera libre y
 10 voluntaria y por el presente instrumento público, los
 11 socios Welmer Edison Quezada Neira y señora Nora
 12 Catalina Loaiza Encarnación de Quezada, declaran
 13 que en virtud de lo resuelto en la Junta General
 14 Extraordinaria y Universal de Socios el veintitrés de
 15 Junio del dos mil, ceden y transfieren a perpetuidad a
 16 favor de la señorita Yadira Yajaira Quezada Romero,
 17 una (1) participación de un mil sucres, así como cede y
 18 transfiere a perpetuidad a favor del señor Edison
 19 Joseph Quezada Loayza, una (1) participación de un
 20 mil sucres (S/. 1.000), de las mil trescientas cuarenta
 21 y una participaciones que tiene en la Compañía.-
 22 CUARTA: PRECIO.- El precio que los cesionarios
 23 Yadira Yajaira Quezada Romero y Edison Joseph
 24 Quezada Loayza, pagan a los cedentes Welmer
 25 Quezada Neira y señora Nora Catalina Loaiza
 26 Encarnación de Quezada, por las dos (2)
 27 participaciones, es el de mil sucres (S/. 1.000) cada
 28 uno, dando un total de DOS MIL SUCRES, valor que

Dr. JOSÉ CABRERA ROMAN
 NOTARIO ABOGADO
 Machala - Ecuador

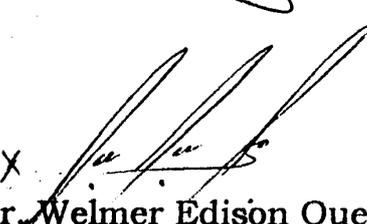
NOTARIO ABOGADO
 JOSÉ CABRERA ROMAN
 MACHALA
 NOTARIO ABOGADO

JCR

6

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 cubre precisamente el capital cedido; de tal manera que el
2 Cedente transfiera a los cesionarios todos los derechos y
3 obligaciones inherentes a las participaciones cedidas.-
4 QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los intervinientes declaran que
5 aceptan, aprueban y ratifican el instrumento público en todo
6 su contenido, debiendo dársele a esta cesión el trámite de
7 Ley; incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del
8 Cantón Machala, así como su anotación en la matriz e
9 inscripción de la Escritura de Constitución.- Agregue señor
10 Notario las demás formalidades de estilo, para la perfecta
11 validez de este instrumento.- Firma) Doctor Alberto
12 Caivinagua U., Registro número cuatrocientos cincuenta y
13 seis, Colegio de Abogados de El Oro".- HASTA AQUÍ LA
14 MINUTA que conjuntamente con los documentos habilitantes
15 que se adjuntan quedan elevados a escritura pública con
16 todo el valor legal. Me presentan sus respectivas cédulas de
17 identidad. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a
18 los comparecientes, aquéllos se ratifican en todo lo
19 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo
20 lo cual, doy fe.-

21
22
23
24 X 
Sr. Welmer Edison Quezada Neira

25 C. I. No. 070086361-6

26 C. V. No. 0025-193

27
28 Si-----

Dr. JOSE L. CABRERA R. ROMAN
NOTARIO LEGAL
Machala - Ecuador

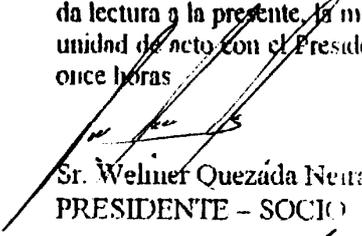
CONTINUA EN LA ÚLTIMA FOJA

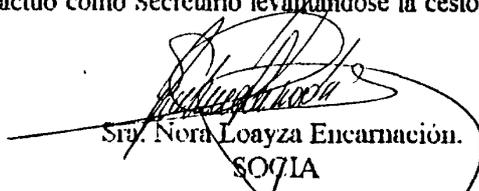
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA. IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL
LITORAL "INIMPORELI" C. LTDA, CELEBRADA EL DIA EL VEINTITRES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL**

En la ciudad de Machala a los veintitres días del mes de junio del año dos mil, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía INMOBILIARIA. IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL "INIMPORELI" C. LTDA. ubicada en Rocafuerte y Ayacucho de esta ciudad, Reunidos que se encuentran los socios de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al amparo de lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente señor Welmer Quezada Neira solicita que el Gerente que actúa como Secretario Señor Wilson Loayza Encarnación constate el quórum, resultando que concurren: El señor Welmer Quezada Neira, propietario de mil trescientas cuarenta y una (1.341) participaciones de un mil sueres cada una de ellas, la señora Nora Loayza Encarnación de Quezada propietaria de seiscientos cincuenta y ocho (658) participaciones de un mil sueres cada una de ellas; el señor Welmer Jefferson Quezada Loayza propietario de una (1) participación de un mil sueres; todos los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía. Comprobado el quorum legal, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinua a los socios elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar como único punto lo siguiente: Aprobación y Autorización para que el socio señor Welmer Quezada Neira, ceda una (1) participación a favor de la señorita Yadira Yajaira Queada Romero; y, una (1) participación a favor del señor Edison Joseph Quezada Loayza, de las mil trescientas cuarenta y una participaciones que tiene en la compañía.

Acto seguido la Junta inicia el tratamiento del orden del día que dice: Aprobación y Autorización para que el socio Welmer Quezada Neira, ceda una (1) participación a favor de la señorita Yadira Yajaira Quezada Romero; y, una (1) participación a favor del señor Edison Joseph Quezada Loayza de las mil trescientas cuarenta y una participaciones que tiene en la compañía. A continuación toma la palabra el señor Welmer Quezada Neira y manifiesta que es su voluntad ceder una (1) participación de las mil trescientas cuarenta y una (1.341) que tiene en la compañía a favor de la señorita Yadira Yajaira Quezada Romero; y, una (1) participación a favor del señor Edison Joseph Quezada Loayza, puesta a consideración la propuesta y previa la renuncia al derecho preferente que tiene en la cesión, es aprobado por unanimidad del capital social, quedando la cedente y cesionarios a celebrar la respectiva escritura pública de cesión de participaciones.

Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y Gerente que actuo como Secretario levantándose la cesión a las once horas


Sr. Welmer Quezada Neira
PRESIDENTE - SOCIO

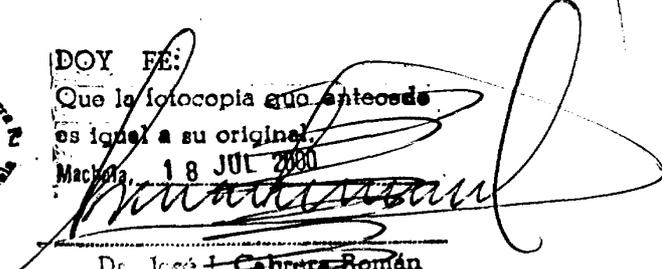

Sr. Nora Loayza Encarnación.
SOCIA


Sr. Welmer Jefferson Quezada Loayza
SOCIO


Sr. Wilson Loayza Encarnación
GERENTE - SECRETARIO



DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.
Machala, 18 JUL 2000


Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

ECUATORIANARRRRR YAA43V4442
 PRIMARIA NORA LOAYZA
 ESTUDIANTE
 REINALDO QUEZADA
 MERCEDES NEIRA
 MACHALA 1900-93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1255638


CIUDADANIA 070115976
 QUEZADA NEIRA WELKER EDISON
 20 JUNIO 1.958
 CUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 01 264 0109
 CUAYAS/MILAGRO
 MILAGRO 58


TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Emitido el 21 de mayo del 2000
 TEE
 0200-01A 070115976-4
 QUEZADA NEIRA WELKER EDISON
 EL ORO MACHALA
 MACHALA

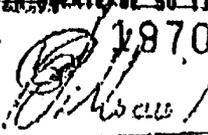

TRIBUNA SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO(A)
 USTED HA EJECUIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.
 IMPRESO EN OBTARTO S.A.

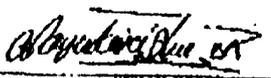
TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Emitido el 21 de mayo del 2000
 TEE
 0200-01A 070305270-4
 QUEZADA ROMERO YADIRA YAJAIRA
 EL ORO MACHALA
 MACHALA


07/06/2000 08:54 04834279

FAMILIA QUEZADA

PAC

ECUATORIANARRRRR YAA43V4442
 PRIMARIA ROMERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 WELKER QUEZADA NEIRA
 ROSA ELLEN ROMERO MUZUNCO
 MACHALA 1902-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1870720


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRO
 SECVLA DE CIUDADANIA No. 070305270-4
 QUEZADA ROMERO YADIRA YAJAIRA
 23 SEPTIEMBRE 1.977
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 03 379 02157
 EL ORO MACHALA
 MACHALA 78


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

FORMULA DE CIUDADANIA No. 0701244493
NORA CATALINA LOAYZA ENCARNACION

25 de ABRIL de 1958

PROBATORIO EL ORO 173 344

PIÑAS EL ORO 1950

[Signature]
Firma del Legitimado



EQUATORIANA E4453 V3642

WELER RUIZAZADA NEIRA

ESTUDIANTE

ROSA ENCARNACION

VIENNA 19 de Enero de 1988

HASTA FUERTE DEL TITULO

B 0543368



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Electorales del 21 de mayo del 2000

ESPINA
MACHALA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Electorales del 21 de mayo del 2000

0024-165 070124449-3

LOAYZA ENCARNACION NORA CATAL

EL ORO MACHALA

PUERTO BOLIVAR

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURIA

CIA LTDA NO. DE TEL : 02469818

EQUATORIANA E3331222

BOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WELER RUIZAZADA NEIRA

NORA CATALINA LOAYZA E

MACHALA 20-10-92

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

1549473

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

FORMULA DE IDENTIFICACION 070264248-9

RUIZAZADA EDITH JOSEPH

10 DICIEMBRE 1.980

EL ORO/MACHALA/MACHALA

01 168 00160

EL ORO/MACHALA

MACHALA

[Signature]



JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 gen las firmas

2

3

4

Sra. Nora Catalina Loaiza Encarnación de Quezada

5

C. I. No. 0701244493

6

C. V. No. 0024-165

7

8

9

Srta. Yadira Yajaira Quezada Romero

10

C. I. No.070305270-4

11

C. V. No. 0260-079

12

13

14

Sr. Edison Joseph Quezada Loayza

15

C. I. No. 070264248-9

16

C. V. No. 0259-215

17

18

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

~~NOTARIO ABOGADO~~

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

M/b

SE OTOR-

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
CANTON MACHALA
Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

JCR JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 **GO ANTE MI; y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER**
2 **TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU**
3 **ORIGINAL, que sello, firme y rubrico en los mismos**
4 **lugar y fecha de su celebración".**



[Handwritten signature]
10 **DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**
11 **NOTARIO-ABOGADO**

12 CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta
13 Escritura al margen de la Escritura Pública de
14 Constitución de la Compañía **IMPORTACIONES Y**
15 **REPRESENTACIONES DEL LITORAL "IMPORELI" C. LTDA.**, a
16 foja No. 1.506 del Registro Mercantil del año
17 1.988; y, al margen de la Escritura Pública de
18 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
19 mencionada Compañía, a foja No. 4.371 del Registro
20 Mercantil del año 1.994.- Machala, a dos de
21 Agosto del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x

22
23 *[Handwritten signature]*
24 **CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**
25 **REGISTRADOR MERCANTIL**
26 **DEL CANTON MACHALA**
27
28